FECHA DEL ACTA:	17/07/2026
No. INFORME:	02
PERIODO DE SEGUIMIENTO:	ACTA DE PAGO PARCIAL No.01. Mayo 05 al 10 de julio de 2026.

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor(a) asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PÚBLICA	
CONTRATO No.:	017 DE 2026	
OBJETO DEL CONTRATO:	OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	
CONTRATISTA:	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS S.A.S	
C.C. ó NIT:	NIT: 900.243.322-4	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 675.229.003 AU INCLUIDO SIESICIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRES PESOS M/L AU INCLUIDO	**CDP:** N° 114 DEL 25 DE MARZO DE 2026 **R.P:** N° 198 DEL 27 DE ABRIL DE 2026 **RUBRO:** 2.4.5.02.05.105
FORMA DE PAGO:	**SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.** ADELI realizará un pago por concepto de pago anticipado equivalente al 30% del valor del contrato, esto es, por la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/L ($202.568.701) Lo anterior, por la necesidad de iniciar de manera inmediata la intervención, así como satisfacer lo antes posible los requerimientos objeto de la presente contratación, siendo indispensable que el contratista seleccionado invierta recursos para iniciar la ejecución del contrato lo que implica un esfuerzo económico inicial. Para este pago, el contratista deberá aportar cronograma de obra y plan de inversión, ambos aprobados por la supervisión por parte de ADELI. El valor restante se cancelará una vez se justifique en su totalidad la ejecución que respalda el pago anticipado, con las actas de obra parciales de avance de ejecución.	
MODIFICACIONES		
ADICIONES:		**CDP:** N/A

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
		R.P: N/A
		RUBRO: N/A
FORMA DE PAGO:	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 675.229.003 AU INCLUIDO SIESICIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRES PESOS M/L AU INCLUIDO	
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLEDIDA EN EL ACTA DE INICIO.	
FECHA DE INICIO:	5 DE MAYO DE 2026	
FECHA: TERMINACIÓN:	19 DE JULIO DE 2026	
PRÓRROGA:	N/A	
FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE PRORROGAS:	N/A	
SUSPENSIÓN:	N/A.	
REANUDACIÓN:	N/A.	
PLAZO FINAL:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO.	
FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE REANUDACIÓN:	N/A.	
SUPERVISOR:	**NOMBRE:**	JUAN ESTEBAN DUQUE MUÑOZ.
	CARGO:	Director Operativo y de Proyectos ADELI.
	NOMBRE:	MAURICIO ALONSO MONTOYA BETANCUR
	CARGO:	Supervisor de Apoyo – Contratista CONLOGICA.
INTERVENTOR:	**CONTRATISTA:**	N/A
	N° DE CONTRATO:	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO		
Actividad/Compromiso	**Estado de avance**	**Justificación/Observación/Evidencias**

	de la actividad	
1. Realizar las actividades de señalización horizontal y/o vertical en las diferentes tipologías de demarcación vial para los puntos determinados y priorizados por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Itagüí.	93.33%	Una vez iniciado el contrato de obra para la ejecución de las actividades de señalización vial, se llevaron a cabo las reuniones preliminares de planificación, programación y para establecer los requisitos para la correcta ejecución de los trabajos, y se realiza la programación para el inicio de los recorridos de reconocimiento de los diferentes frentes a intervenir, de acuerdo con el listado de necesidades de intervención requeridos por la Secretaría de Movilidad del Municipio. Durante la ejecución de los recorridos iniciales, y a medida que se avanza con la ejecución se visitan los diferentes frentes a intervenir en varias direcciones del municipio, de acuerdo con las prioridades identificadas, en coordinación con la Secretaría de Movilidad del municipio de Itagüí. Entre otros frentes, se han visitado las siguientes direcciones: Balcones de Sevilla. Carrera 54B con calle 67A. Santa María. Carrera 52C con calle 75. Sector Villaverde. Calle 70 con carrera 58. El Tablazo. Carrera 55B con calle 57A. Fátima. Carrera 59B con calle 55A. El Rosario. Carrera 58 con calle 47. Coltejer. (Parqueaderos de la sede administrativa). San Pio. Calle 32A con calle 45A. Santa María la nueva. Carrera 55A con calle 40. Éxito. Calle 41 con carrera 50A. Estación Sabaneta. Calle 27 (estación Sabaneta costado occidental). Estación Envigado. Carrera 44 con calle 64. Cedros de Badajoz. Carrear 50A con calle 26.

		Carrera 64. Entre calle 33 y glorieta Ditaires. Calle 36. Entre glorieta Ditaires y carrera 53. Estación Sabaneta del Metro, costado occidental. Barrio Villa Lía. Sector Éxito. Barrio Bariloche. Barrio Los Ángeles. Barrio Cedros de Badajoz. Otras direcciones del municipio de Itagüí.
2. Velar por el cumplimiento de la implementación del plan de acción ambiental, seguridad y salud en el trabajo y componente social.	93.33%	En el periodo de reporte se realizaron actividades del componente socio ambiental, tales como: • Manejo de residuos • Control de emisiones atmosféricas. • Uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción • Protección del suelo. Prevención de procesos erosivos y control sobre la escorrentía. • Prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos. • Manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje. • Manejo de tránsito en obra en el plan de acción ambiental. • Programa de capacitación ambiental. • Se realizaron actividades de actualización del Plan de Acción Socio Ambiental en Obra (PASAO), en el área ambiental de acuerdo a las observaciones por parte de la supervisión. • Se realizó el acercamiento con la comunidad y se socializó las actividades programadas del en el mes de junio, tanto para la jornada diurna como nocturna. • Se realizaron las capacitaciones en el área social y ambiental en el mes de junio de acuerdo al cronograma de capacitaciones.

		• En este periodo se realizaron actividades en jornada nocturna, para lo cual se solicitó el permiso de trabajo nocturno ante espacio público, el cual fue aprobado mediante radicado No. AI926061025237157, mediante el cual se concede permiso de ocupación de espacio público de trabajos nocturnos en las siguientes direcciones: Cl 36 entre la Cr 53 y la glorieta de Ditaires y la Cra 64 entre la glorieta de Ditaires y la Calle 33. El permiso tiene vigencia desde el 10 de junio al 20 de Julio de 2026, en un horario comprendido de lunes a domingo de 9:00 pm – 4:30 am..
RESULTADOS		
1. Actas de avance de obra, que incluyan: Memorias de cálculo de cantidades de obra, esquemas de áreas de intervención, archivos, registro fotográfico, según aplique, entregados en medio físico y/o en medio digital.	48.90%	En el periodo de presentación de este informe se elabora el acta de pago parcial No.01, con las correspondientes memorias de cálculo, esquemas, registros fotográficos, ejecutados en los diferentes frentes de intervención, en coordinación con los profesionales de la Secretaría de Movilidad del municipio de Itagüí, el Contratista de Obra y la Supervisión de ADELI.
2. Informe final que recopila la ejecución del contrato, en el que se incluya la descripción pormenorizada de la ejecución del proyecto, archivos, registro fotográfico, material de soporte y demás documentos inherentes a la ejecución del proyecto; entregados en medio físico y en medio digital.	0%	Este informe final se alimenta periódicamente a medida que los alcances del presente contrato avanzan. Una vez se finalice la ejecución del 100% del contrato, se presentará el informe final consolidado.

3. Señalización horizontal y/o vertical en óptimas condiciones, que propicie la seguridad y orden para los diferentes usuarios de las vías, en los puntos determinados y priorizados por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Itagüí.	93.33%	Se avanza satisfactoriamente con las actividades definidas de señalización vertical y/o horizontal las cuales se realizan manera óptima garantizando todos los estándares exigidos por la normativa vigente y que esta se adapte a las prioridades designadas por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Itagüí.
OBLIGACIONES		
1. Prestar el servicio con la calidad, oportunidad, especificaciones requeridas, dando cabal cumplimiento a las actividades, productos y eficiencia necesaria para satisfacción de la necesidad.	93.33%	Se avanza con el cumplimiento de las actividades de acuerdo con los alcances del contrato y con la ejecución de las actividades de obra, se verifican y se exigen al contratista los controles de calidad requeridos para garantizar su implementación de acuerdo a los requerimientos correspondientes. Se solicita al contratista mediante CE OSV 001 los correspondientes procesos de inspección y ensayos para el control de calidad de las actividades.
2. Llevar un registro fotográfico donde se evidencien los sitios intervenidos antes, durante y después de su ejecución.	93.33%	Se realizará el correspondiente registro fotográfico con el correspondiente proceso antes, durante y después de las intervenciones.
3. Presentar las facturas cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.	93.33%	Se ejecutó la emisión de la primera factura correspondiente al 30% del valor del contrato, correspondiente al pago anticipado, de acuerdo con la cláusula sexta del contrato: Forma de Pago. De la misma manera, se realizaron las memorias, registro fotográfico, esquemas, y los correspondientes registros para la presentación del acta de pago parcial No.01, y de la expedición de la

		correspondiente factura según los requisitos exigidos en el estatuto tributario.
4. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.	93.33%	A la fecha de elaboración del presente informe y de acuerdo con el acta de inicio del 5 de mayo de 2026, se ha ejecutado en el plazo un 93.33% del plazo total del contrato. En coordinación con los profesionales de la Secretaría de Movilidad del municipio de Itagüí, El Contratista de Obra y la Supervisión de ADELI, se acuerda realizar los correspondientes trámites para la ampliación del contrato, con el fin de ejecutar en el plazo contractual, todas las actividades definidas de acuerdo con los requerimientos solicitados.
5. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato	100%	Se cuenta durante todo el periodo de ejecución del contrato con la disponibilidad del contratista y atención a las solicitudes que se realicen desde la supervisión, tanto mediante comunicaciones como las surgidas en los diferentes comités de obra y reuniones Esta actividad es de cumplimiento constante.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral y Parafiscal del equipo a su cargo.	93.33%	Con la presentación de este informe se presenta la relación de cumplimiento de pagos de la seguridad social y parafiscales correspondientes, de acuerdo con la actual ejecución del contrato.
7. Evaluar la ejecución del contrato revisando el programa de obra actualizado, para establecer	93.33%	El contratista de obra presenta el correspondiente cronograma de obra y flujo de inversión, donde se establece la línea base para verificar

las condiciones del avance de las actividades.		el avance y seguimiento de los avances, y una vez se inicien las actividades que hacen parte del presente contrato se verificarán los avances y evaluaciones según la programación establecida. Se observa el empleo de todos los recursos requeridos para el adecuado avance del contrato. Se observa la interferencia de algunas jornadas de lluvia, y la ejecución en algunas vías de alto tráfico, lo cual afecta los rendimientos esperados, por lo cual se acuerda realizar los respectivos trámites para la ampliación del contrato.
8. Dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA), incluyendo las imposiciones y aprobaciones impartidas por la autoridad ambiental, teniendo en cuenta el manual de gestión socio ambiental	93.33%	Se avanza en la ejecución de las actividades del contrato, con el cumplimiento e implementación de la normatividad, el PMA, y PASAO presentado para el presente contrato, ejecutando todas las actividades requeridas de los componentes socio ambientales y de seguridad para la correcta ejecución y seguridad en el desarrollo de las actividades del contrato.
9. Aportar para la etapa de liquidación, además de los documentos y demás requisitos obligatorios inherentes al contrato A. Soportes y pagos del fondo nacional de formación profesional de la industria de la construcción FIC o carta de exoneración (Con la carta vigente se debe anexar tarjeta profesional del	0%	Una vez se finalice la ejecución del contrato, se le solicitará al contratista toda la documentación necesaria para la etapa de liquidación, de a acuerdo con las condiciones establecidas Enel contrato y su correspondiente revisión para la liquidación.

contador y carta de la cuenta central de contadores). B. Certificado de no reclamaciones, investigaciones y sanciones laborales (MINISTERIO DE TRABAJO). C. Documento suscrito por cada profesional que intervino al proyecto en el que manifieste que el contratista canceló a los honorarios, salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto		
10. Realizar encuestas de satisfacción de la comunidad, al culminar el proyecto, de conformidad a los formatos suministrados por la Secretaría de Movilidad del municipio de Itagüí. (Según aplique).	93.33%	Se avanza con la elaboración de las encuestas de satisfacción realizadas a las comunidades beneficiadas, a medida que se avanza con la ejecución de las actividades de señalización, de acuerdo con la coordinación con los profesionales de la Secretaría de Movilidad del municipio de Itagüí.
11. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del objeto contractual.	100%	Se cuenta durante todo el periodo de ejecución del contrato con la disponibilidad del contratista y atención a las solicitudes que se realicen desde la supervisión, tanto mediante comunicaciones como las surgidas en los diferentes comités de obra y reuniones Esta actividad es de cumplimiento constante por lo que su estado de avance no es cuantificable.

NOTA: Incluir todas las aclaraciones necesarias frente al reporte de avance de las actividades.

3. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO								
Informe	No. Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Egreso No.	Fecha de egreso	Rubro presupuestal	Tipo de pago (Total /abono)	Valor pagado	Saldo del informe (en caso de abono)
01	FE 711	$202.568.701	000000026000806	4/06/2026	2.4.5.02.05.105		$202.568.701	0
TOTALES		$202.568.701					$202.568.701	

NOTA/OBSERVACIÓN: NINGUNA

4. CONSIDERANDO

Que el contratista aporta:

- Factura electrónica.
- Cronograma de obra y plan de inversión
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social vigente.
- Certificado bancario
- Formulario RIT "Registro de información tributaria" del municipio de Itagüí
- RUT actualizado

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, previamente avaladas, así como los documentos exigidos como requisito, se autoriza el siguiente pago:

Descripción	Valor total contrato	Valor pagado del contrato	Valor acta	Saldo Total
Factura electrónica.	$675.229.003	$202.568.701	$127.642.882	$472.660.302

Se autoriza entregar al Contratista ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS S.A.S con NIT: 900.243.322-4 el valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($127.642.882), pago correspondiente al informe 02 del acta de pago parcial No.01.

Se debe realizar el descuento del pago anticipado por el valor de $202.568.701 al acta presentada, dando un valor a pagar de **CIENTO VEINTSIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($127.642.882).**

5. OBSERVACIONES ADICIONALES

NINGUNA.

JUAN ESTEBAN DUQUE MUÑOZ
Director Operativo y de Proyectos
Supervisor
ADELI

MAURICIO A. MONTOYA BETANCUR
Profesional Universitario
Contratista CONLÓGICA
Apoyo a la Supervisión

6. REFERENCIA CRUZADA

Teniendo como referencia el formato "FO-GA-07 Testigo documental" se estipula que los documentos requeridos para pago y que no se encuentran físicos, están ubicados en el software de gestión documental, organizados con su correspondiente trámite. Lo anterior, tiene como finalidad cumplir con las disposiciones del Estado en materia de reducción del papel y conservación del medio ambiente. Entre estos documentos harán parte constitutiva del expediente:

- Factura electrónica o cuenta de cobro.
- Comprobantes de pago de seguridad social o parafiscales.
- Informe de contratista.
- Anexos.
- Comprobantes de egreso y soportes.